

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **065**

Fecha: 26/05/2017

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33001 2011 00383	Sin Tipo de Proceso	CLARENA LUCIA CASTRILLON SABOGAL Y OTROS	EJERCITO NACIONAL	Auto traslado Se admite el incidente de liquidación presentado por la parte actora y se corre traslado al Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional -, por el término de tres (3) días para lo de su competencia.	25/05/2017	42	1
63001 33 33001 2015 00004	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARIAS OSPINA ZULMA	FOMAG	Auto aprueba liquidación Como quiera que la liquidación de costas y gastos se ajusta a derecho, el Despacho la aprueba (artículo 366, numeral 1º, Ley 1564 de 2012).	25/05/2017		
63001 33 33001 2015 00204	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PERILLA LOPEZ MARGARITA	FOMAG	Auto aprueba liquidación Como quiera que la liquidación de costas y gastos se ajusta a derecho, el Despacho la aprueba (artículo 366, numeral 1º, Ley 1564 de 2012).	25/05/2017		
63001 33 33001 2015 00307	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA SONIA ESCOBAR DE GOMEZ	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Como quiera que la liquidación de costas y gastos se ajusta a derecho, el Despacho la aprueba (artículo 366, numeral 1º, Ley 1564 de 2012).	25/05/2017		
63001 33 33001 2016 00004	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELIZABETH ARIZA HERREÑO	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase CÚMPLASE lo dispuesto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO - MAGISTRADO PONENETE: Dr. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA a través de la providencia visible a folios 120 a 126 del cuaderno principal No 1, por medio de la cual se	25/05/2017		
63001 33 33001 2016 00062	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AMPARO ARIAS ECHEVERRI	FOMAG	Auto que corre traslado del incidente ADMITE EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE LA SENTENCIA PROMOVIDO A TRAVÉS DE APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS DEL	25/05/2017	137	1 PRINCIPAL
63001 33 33001 2016 00187	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SIGIFREDO CAICEDO MOSQUERA	CASUR	Auto de obedezcase y cumplase ESTÉSE A LO DISPUESTO EN AUTO DE FECHA 11/05/2017 PROFERIDO POR EL TAQ POR EL CUAL REVOCÓ EL AUTO DE 29/08/2016 MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA	25/05/2017	112	1 PRINCIPAL

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2016 33 33001 00212	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROBERTO ANDRES RODAS CASTAÑO	FOMAG	Sentencia Primera Instancia Declárese la nulidad del acto ficto configurado el 1° de marzo de 2016, frente a la petición presentada el 11 de diciembre de 2015, en cuanto negó el derecho a pagar la sanción por mora establecidas en las Leyes 244 de 1995 y 1071 de 2006.	25/05/2017		
63001 2016 33 33001 00252	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS GERMAN CORREAL PEREZ	FOMAG	Sentencia Primera Instancia Declárese la nulidad del acto ficto configurado el 20 de febrero de 2016, frente a la petición presentada el 20 de noviembre de 2015, en cuanto negó el derecho a pagar la sanción por mora establecidas en las Leyes 244 de 1995 y 1071 de 2006.	25/05/2017		
63001 2016 33 33001 00285	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OLGA LUCIA HOLGUIN MARIN	FOMAG	Sentencia Primera Instancia Declárese la nulidad del acto ficto configurado el 10 de marzo de 2016, frente a la petición presentada el 10 de diciembre de 2015, en cuanto negó el derecho a pagar la sanción por mora establecidas en las Leyes 244 de 1995 y 1071 de 2006.	25/05/2017		
63001 2016 33 33001 00286	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CIFUENTES GUEVARA ANUNCIACION	FOMAG	Sentencia Primera Instancia Declárese la nulidad del acto ficto configurado el 18 de marzo de 2016, frente a la petición presentada el 18 de diciembre de 2015, en cuanto negó el derecho a pagar la sanción por mora establecidas en las Leyes 244 de 1995 y 1071 de 2006.	25/05/2017		
63001 2016 33 33001 00305	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELIANA MARCELA MARIN CORREA	FOMAG	Sentencia Primera Instancia Declárese la nulidad del acto ficto configurado el 26 de abril de 2016, frente a la petición presentada el 26 de enero de 2016, en cuanto negó el derecho a pagar la sanción por mora establecidas en las Leyes 244 de 1995 y 1071 de 2006.	25/05/2017		
63001 2016 33 33001 00307	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELIZABETH MOROY MONTOYA	FOMAG	Sentencia Primera Instancia Declárese la nulidad del acto ficto configurado el 18 de marzo de 2016, frente a la petición presentada el 18 de diciembre de 2015, en cuanto negó el derecho a pagar la sanción por mora establecidas en las Leyes 244 de 1995 y 1071 de 2006.	25/05/2017		
63001 2016 33 33001 00321	Ejecutivo	KLEBER ENRIQUE NARANJO MONROY	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso: jueves 14 de diciembre de 2017, a partir de las 8 de la mañana	25/05/2017	78	Principa 11
63001 2016 33 33001 00321	Ejecutivo	KLEBER ENRIQUE NARANJO MONROY	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	Auto que tiene como pruebas las aportadas en el expediente	25/05/2017	78	Principa 11
63001 2016 33 33001 00321	Ejecutivo	KLEBER ENRIQUE NARANJO MONROY	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	Auto decreta prueba de oficio	25/05/2017	78	Principa 11

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2016	33 33001 00327	Ejecutivo	ACENETH CRUZ GIL Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto que ordena seguir adelante con la ejecución	25/05/2017	
63001 2016	33 33001 00393	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MAGDA MILENA BOTERO GAVIRIA	FOMAG	Auto termina proceso por desistimiento Se declara desistimiento por cuanto la parte actor no allegó copia de la demanda conforme a los requerimientos hechos.	25/05/2017	47 1
63001 2016	33 33001 00420	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OMAIRA ARCILA HERNANDEZ	FOMAG	Sentencia Primera Instancia Declárese la nulidad del acto ficto configurado el 26 de agosto de 2016, frente a la petición presentada el 26 de mayo de 2016, en cuanto negó el derecho a pagar la sanción por mora establecidas en las Leyes 244 de 1995 y 1071 de 2006.	25/05/2017	
63001 2016	33 33001 00459	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA LUZ GIRALDO OCAMPO	MUNICIPIO DE ARMENIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - CONCEJO MPAL - EMPRESA DESARROLLO URBANO EDUA	Auto inadmitiendo la accion Requiere al demandante para que allegue documentos de existencia y representación de la empresa de desarrollo urbano de Armenia limitada-EDUA; Individualice los actos administrativos demandados	25/05/2017	211-2 1
63001 2016	33 33001 00471	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANDERSON FARID JARAMILLO CALVO	MUNICIPIO DE MONTENEGRO	Auto declara impedimento Conforme al numeral 4 del artículo 130 numeral 4 Ley 1437/2011. Ordena remitir el expediente a Juzgado segundo	25/05/2017	163 1
63001 2016	33 33001 00500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA LUZ GIRALDO OCAMPO	MUNICIPIO DE ARMENIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL - EDUA - CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	Auto inadmitiendo la accion Requiere al demandante para que allegue documentos de existencia y representación de EDUA; Individualice los actos administrativos demandados	25/05/2017	82-83 1
63001 2016	33 33001 00504	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GERMAN DE JESUS JARAMILLO VELASQUEZ	MUNICIPIO DE ARMENIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL - EDUA - CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	Auto inadmitiendo la accion Requiere al demandante para que allegue los documentos de la existencia y representación de EDUA; Integre en debida forma el contradictorio individualice los actos administrativos demandados	25/05/2017	79-80 1
63001 2017	33 33001 00122	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GABRIEL JOSE GOMEZ ROMERO	FOMAG	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR en primera instancia la demanda que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, instauró a través de apoderado judicial el Señor GABRIEL JOSÉ GÓMEZ ROMERO contra	25/05/2017	
63001 2013	33 33004 00788	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA BOLENA ESTRADA DE VILLOTA	CREMIL	Auto que ordena requerir al abogado Rodrigo León Soto para que presente el poder que lo acredita como apoderado judicial de la parte demandante	25/05/2017	174 Principa 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33751 2015 00019	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE DIEGO GUTIERREZ MARTINEZ	NACION-MIN DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto aprueba liquidación Como quiera que la liquidación de costas y gastos se ajusta a derecho, el Despacho la aprueba (artículo 366, numeral 1º, Ley 1564 de 2012).	25/05/2017		
63001 33 33752 2014 00120	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA CECILIA SOTO ARCINIEGAS	LA NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG	Auto que ordena requerir a la parte demandante para que consigne \$5.600,00, por concepto de gastos del proceso	25/05/2017	290	Principa l
63001 33 33753 2014 00096	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA NELLY ESPINOSA AGUIRRE	NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto que aprueba la liquidacion de costas	25/05/2017	228	1 PRINCI PAL
63001 33 33753 2015 00058	Ejecutivo	JUAN DE JESUS TORO OSORIO	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA	Auto que aprueba la liquidacion de costas	25/05/2017	152	Principa l 1
63001 33 33753 2015 00058	Ejecutivo	JUAN DE JESUS TORO OSORIO	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA	Auto ordena entregar títulos al señor Alonso Rincón Estupiñán	25/05/2017	152	Principa l

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **26/05/2017** Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA BOTERO  
SECRETARIO